

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.188-DJ-05
Cuenca, 14 de Septiembre de 2005

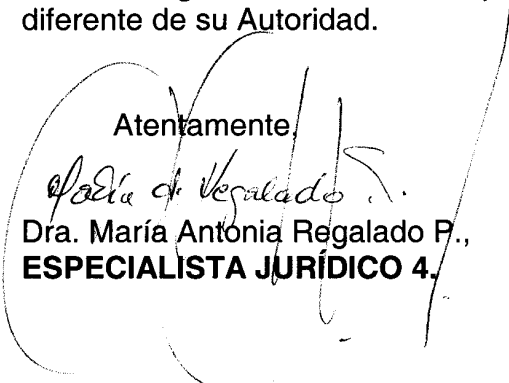
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

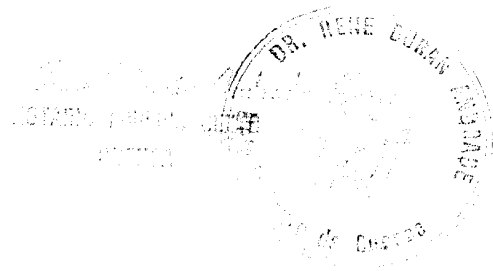
De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Cuenca, el 29 de Julio de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **AGROTA CIA. LTDA.** “, de parte del socio Sr. ESTEBAN TORAL VALDIVIESO a favor de la Compañía “ INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRÍCOLA LOS ARRAYANES C. A.” , respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



ESCRITURA No.

P. 2128. CQ

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA

“LOS ARRAYANES C.A.”

OTORGADA POR: ESTEBAN TORAL VALDIVIESO

CUANTIA: \$300,00USD

*En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor **ESTEBAN TORAL VALDIVIESO**, y por otra, en calidad de cesionarios el señor **FELIPE ANDRÉS TORAL VALDIVIESO** en calidad de gerente*

general y representante legal de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola **LOS ARRAYANES C.A.**; según nombramiento que se adjunta como habilitante; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupación comerciantes, domiciliados en este cantón Cuenca; legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**

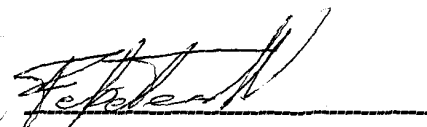
En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **AGROTA CÍA LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente, el señor **ESTEBAN TORAL VALDIVIESO**, de estado civil soltero, domiciliados en este cantón y por otra, en calidad de cesionarios el señor **FELIPE ANDRÉS TORAL VALDIVIESO** en calidad de gerente general y representante legal de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola **LOS ARRAYANES C.A.**, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes



Atentamente firma la Doctora Cristina Toral Avila Abogada Matricula profesional número dos mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay” Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprobando en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor cuyas copias certificadas se adjuntan se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a los compareciente por mí el Notario estos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unida de acto **DOY FE.-**


ESTEBAN TORAL VALDIVIESO
C.I. 10379348-5


FELIPE ANDRES TORAL V.
C.I. 0103190177


C/NotE

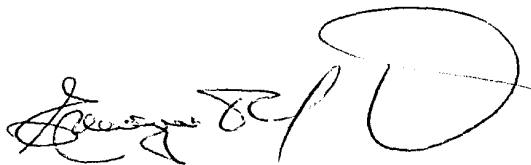
Cuenca, 15 de Julio de 2003

Señor
Felipe Toral Valdivieso
Ciudad

Señor:

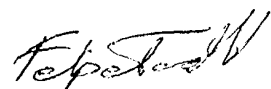
Tengo la complacencia de manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. reunida el día 10 de julio de 2003 procedió a elegir a usted Gerente de la misma, por un período de 3 años. Por tanto usted representará a la compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente en forma indistinta con el Presidente de aquella. Sirvase aceptar el nombramiento y el cargo que conlleva.

La escritura de Constitución de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes, se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y fue inscrita bajo el número setenta y nueve del Registro Mercantil el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.



Enrique Toral Amador
Secretario Ad-hoc de la Junta de Accionistas
C.I. 170185856-3

Acepto el nombramiento y agradezco la designación



Felipe Toral Valdivieso
C.I. 0103199477

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 983 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 16 JUL. 2003 ✓

El Registrador Mercantil





comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- **Uno:** La compañía **AGROTA CÍA LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de diciembre del dos mil, ante el notario sexto del cantón Cuenca doctor René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de enero del dos mil uno con el número cincuenta (50) conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la intendencia de Compañías del quince de enero del dos mil uno con el número CERO UNO-CDIC- CINCUETA Y UNO **Dos:**

La junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía **AGROTA CÍA LTDA** celebrada el día uno de Julio del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a el socio Esteban Toral Valdivieso a transferir trescientas de sus participaciones (300) que posee en esta compañía a favor de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C. A.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Esteban Toral, cede en venta real y efectiva trescientas (300) participaciones de las que posee en la compañía AGROTA CÍA LTDA, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1 USD) cada una, en favor de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C. A. Así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones

conforme a lo estipulado en este contrato. En razón de lo declarado, el capital social actual de la compañía queda estructurado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
✓ Ernesto José Toral Amador	15600	15600	52%
✓ Daniel Ernesta Toral V.	4800	4800	16%
✓ José Antonio Toral V.	4800	4800	16%
✓ Felipe Andrés Toral V.	2400	2400	8%
✓ Esteban Xavier Toral V.	2100	2100	7%
✓ Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A.	300	300	1%
TOTAL	30000	30000	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Esteban Toral Valdivieso, manifiesta su expreso consentimiento para que se ceda en venta TRESCIENTAS (300) de las participaciones que poseen en la compañía AGROTA CÍA LTDA., y la cesionaria acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de **\$300,00 (TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; suma que el cedente declara tenerlas recibidas de parte de los cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción.. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña: Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y nombramiento de gerente de Y ARRAYANES C.A.. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE AGROTA CIA. LTDA. DEL 01 DE JULIO DEL 2005.**

En la ciudad de Cuenca, al primer día del mes de julio del 2005, en las oficinas de Agrota Cia. Ltda., ubicadas en la Av. de las Américas siendo las 17h00, se celebra la junta universal extraordinaria de socios, la cual está presidida por el presidente Lcdo. Ernesto Toral Amador y actúa como secretario el Eco. Daniel Toral Valdivieso, gerente de la compañía.

A esta junta universal Extraordinaria, comparecen en calidad de socios los señores Ernesto Toral Amador, quien tiene quince mil seiscientas participaciones, Daniel Ernesto Toral Valdivieso, quien tiene cuatro mil ochocientas participaciones, José Antonio Toral Valdivieso quien tiene cuatro mil ochocientas participaciones, Felipe Andrés Toral, quien tiene dos mil cuatrocientas participaciones, Esteban Toral Valdivieso, quien tiene dos mil cuatrocientas participaciones. Las personas que suscriben en calidad de socios representan la totalidad del capital social, se reúnen libre y voluntariamente, en junta universal extraordinaria para resolver sobre el único punto del orden del día.

Cesión de 300 participaciones del Sr. Esteban Toral Valdivieso y aceptación del nuevo socio la "Inmobiliaria Comercial y Agrícola los Arrayanes C.A."

Después de conocer y aprobar los puntos del orden del día y contando con el quórum necesario. La junta resuelve:

Toma la palabra el Sr. Esteban Toral Valdivieso, quien comunica la decisión de transferir trescientas de sus participaciones de un dólar de los estados unidos de américa cada una a Inmobiliaria Comercial y Agrícola los Arrayanes C.A., para lo cual eleva a consideración de la junta la transferencia y aceptación de Inmobiliaria Comercial y Agrícola los Arrayanes C.A. como nueva socia de Agrota Cia. Ltda. El Eco. Daniel Toral gerente general de Agrota toma la palabra y sostiene que el ingreso de los Arrayanes es de gran interés para Agrota por lo que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Esteban Toral, de esta manera la Junta Universal Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad aceptar como nuevo socio a la Inmobiliaria comercial y agrícola los Arrayanes C. A. y autorizar la transferencia incondicional de trescientas de las participaciones de Esteban Toral Valdivieso a la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A., que tienen un valor de un dólar de los estados unidos de América cada una en consecuencia queda el capital social actual de la compañía estructurado así:

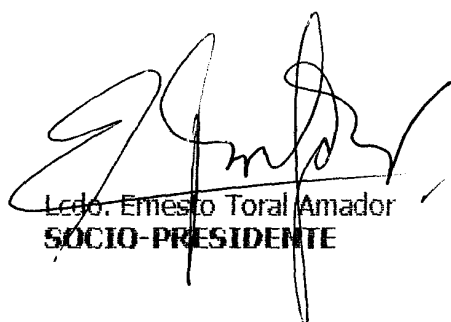
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
✓ Ernesto Toral Amador	15600	15600	52%
✓ Daniel Toral Valdivieso	4800	4800	16%
✓ José Toral Valdivieso	4800	4800	16%
✓ Felipe Toral Valdivieso	2400	2400	8%

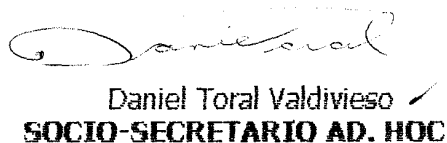
✓ Esteban Toral Valdivieso	2100	2100	7%
✓ Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A.	300	300	1%
TOTAL	30000	30000	100%

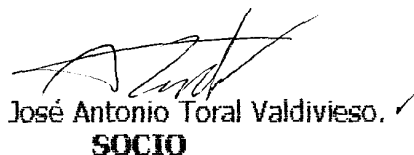
La Junta encarga al Gerente General de la compañía realizar todos los trámites pertinentes para que la operación realizada en esta reunión cumpla con todos los requisitos.

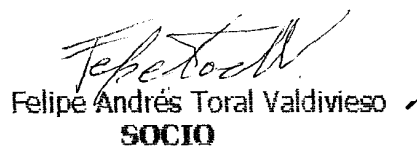
Sin otro punto que tratar, siendo las 20h00 del día 01 de julio del 2005 se da por terminada la junta.

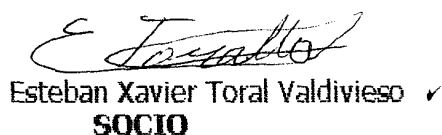
Para constancia de todo lo actuado, suscribimos y certificamos.


Ledo. Ernesto Toral Amador
SOCIO-PRESIDENTE


Daniel Toral Valdivieso
SOCIO-SECRETARIO AD. HOC


José Antonio Toral Valdivieso.
SOCIO


Felipe Andrés Toral Valdivieso
SOCIO


Esteban Xavier Toral Valdivieso
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010319947-7

TORAL VALDIVIESO FELIPE ANDRES

AZUAY/CUENCA/SUCRE

10 OCTUBRE 1980

011- 0131 04131 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1980

Felipe Toral

IDENTIFICACIÓN

ECUATORIANA***** E434414242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCIÓN ESTUDIANTE

ERNESTO JOSE TORAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DE LOURDES VALDIVIESO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 17/04/2003

FECHA DE EXPEDICIÓN

17/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0172343

Ernesto Toral

IDENTIFICACIÓN

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010319948-3

TORAL VALDIVIESO ESTEBAN XAVIER

AZUAY/CUENCA/SUCRE

26 JULIO 1983

011- 0280 04280 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1983

E. Toral

IDENTIFICACIÓN

ECUATORIANA***** V434314242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCIÓN ESTUDIANTE

ERNESTO JOSE TORAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA DE LOURDES VALDIVIESO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 17/04/2003

FECHA DE EXPEDICIÓN

17/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0172341

Ernesto Toral

IDENTIFICACIÓN

PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

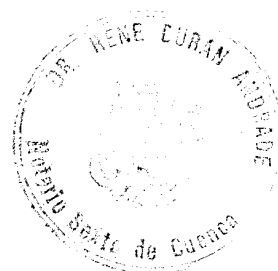
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, firmo y sello el mismo día de su celebración.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



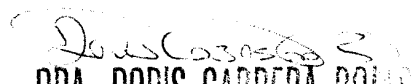
CERTIFICO: Que en al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía "AGROTA CIA LTDA". he anotado la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 4 de Agosto del 2005

[Signature]



R

✓ **ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AGROTA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. **50** del **REGISTRO MERCANTIL**, el diez y ocho de enero del dos mil uno.- **Cuenca, treinta de Agosto del dos mil cinco.- El Registrador.-**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

